

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se hace público el nuevo modelo de ayudas de acción social para la modalidad de ayudas de actividad continuada.*

Por Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53, de 10 de mayo) se aprueba el Reglamento de ayudas de Acción Social para el personal al servicio de la Junta de Andalucía, regulándose en el mismo, de forma diferenciada, las ayudas de actividad continuada y las ayudas sometidas a convocatoria pública.

La implantación y progresivo uso de las nuevas tecnologías, han favorecido nuevas fórmulas de comunicación entre la Administración y la ciudadanía, a las que no podemos ser ajenos por las ventajas que ofrecen.

Por ello, se ha estimado oportuno modificar el impreso de solicitud que ahora se publica, incluyendo en el mismo, un nuevo campo, correspondiente a la dirección de correo electrónico, que ya se incorporó al formulario de ayudas sometidas a convocatoria pública, con la finalidad de entablar, con

las personas solicitantes de las ayudas, relaciones más ágiles, cercanas e inmediatas.

Asimismo, se ha incorporado a la solicitud un apartado referente a la indicación del sexo de la persona solicitante de la ayuda, que nos va permitir obtener datos desagregados que posibiliten realizar estudios con perspectiva de género, buscando con ello, llegar a un conocimiento más cercano de las necesidades reales de las ayudas de Acción Social de hombre y mujeres.

En base a lo expuesto y a la competencia que me confiere la Disposición Adicional Primera de la Orden de 18 de abril de 2001 (BOJA núm. 53 de 10 de mayo), en relación con el artículo único, apartado 8, del Decreto 132/2005, de 24 de mayo (BOJA núm. 102, de 27 de mayo),

#### R E S U E L V O

Hacer público el nuevo modelo de ayudas de Acción Social para la modalidad de actividad continuada, que a esta resolución se anexa.

Sevilla, 16 de diciembre de 2005.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.





**CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA**

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Innovación, por la que se acuerda la publicación de las subvenciones excepcionales que se citan, instrumentadas a través de convenios de colaboración.*

De conformidad con lo establecido en al art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de las subvenciones cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución, instrumentada mediante la suscripción de convenios de colaboración.

**ANEXO**

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Confederación de Empresarios de Andalucía sobre la sociedad del conocimiento e innovación.

Importe de la subvención: 1.800.000 euros.  
Anualidad 2005: 1.350.000 euros.  
Anualidad 2006: 450.000 euros.

Crédito Presupuestario:

Anualidad 2005: 01.12.00.01.00.486.02.54A.6.  
Anualidad 2006: 31.12.00.01.00.486.02.54A.2.2006.

Beneficiario: Confederación de Empresarios de Andalucía.

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT), sobre aspectos laborales de la sociedad del conocimiento e innovación.

Importe de la subvención: 600.000 euros.  
Anualidad 2005: 450.000 euros.  
Anualidad 2006: 150.000 euros.

Crédito Presupuestario:

Anualidad 2005: 01.12.00.01.00.486.02.54A.6.  
Anualidad 2006: 31.12.00.01.00.486.02.54A.2.2006.

Beneficiario: Unión General de Trabajadores de Andalucía (UGT).

Objeto: Convenio de Colaboración entre la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Confederación Sindical de Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.-Andalucía), sobre aspectos laborales de la sociedad del conocimiento e innovación.

Importe de la subvención: 600.000 euros.  
Anualidad 2005: 450.000 euros.  
Anualidad 2006: 150.000 euros.

Crédito Presupuestario:

Anualidad 2005: 01.12.00.01.00.486.02.54A.6.  
Anualidad 2006: 31.12.00.01.00.486.02.54A.2.2006.

Beneficiario: Confederación Sindical de Comisiones Obreras Andalucía (CC.OO.Andalucía).

Sevilla, 22 de diciembre de 2005.- El Secretario General de Innovación, Angel Garijo Galve.

*RESOLUCION de 22 de diciembre de 2005, de la Secretaría General de Innovación, por la que se acuerda la publicación de la subvención excepcional que se cita, instrumentada a través de un convenio de colaboración.*

De conformidad con lo establecido en al art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, procede hacer pública la concesión, con carácter excepcional, de la subvención cuyos datos figuran en el Anexo de la presente Resolución, instrumentada mediante la suscripción de un convenio de colaboración.

**A N E X O**

Objeto: Convenio Específico entre la Secretaría General de Innovación de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa y la Fundación EOI para la realización de actividades de innovación con relación al Observatorio de Innovación y Participación.

Importe de la subvención: 180.000 euros.  
Anualidad 2005: 60.000 euros.  
Anualidad 2006: 60.000 euros.  
Anualidad 2007: 60.000 euros.

Crédito Presupuestario:

Anualidad 2005: 01.12.00.01.00.486.02.54A.6.  
Anualidad 2006: 31.12.00.01.00.486.02.54A.2.2006.  
Anualidad 2007: 31.12.00.01.00.486.02.54A.3.2007.

Beneficiario: Fundación EOI

Sevilla, 22 de diciembre de 2005.- El Secretario General de Innovación, Angel Garijo Galve.

*RESOLUCION de 27 de diciembre de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se hace pública la concesión de ayudas para la promoción y desarrollo del sector industrial, en base a la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública, el artículo 18.3 de la Ley 14/2001, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2002, y el artículo Decimotercero, punto 8 de la Orden de 10 de marzo de 2000 por la que se regula un Programa de Ayudas para la Promoción y Desarrollo del Sector Industrial, esta Dirección General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas a las empresas a continuación relacionadas.

Núm. expediente: AL-015-270400.  
Empresa: Cosentino, S.A.  
Importe: 593.481,87 euros.

Núm. expediente: AL-016-270400.  
Empresa: Cosentino, S.A.  
Importe: 1.029.882,57 euros

Núm. expediente: AL-017-270400.  
Empresa: OMYA Clariana, S.A.  
Importe: 204.223,76 euros.

Núm. expediente: AL-018-270400.  
Empresa: Sotrafa, S.A.  
Importe: 415.594,00 euros.